

Table with multiple columns of numbers and letters (a, y) representing a list or index. The numbers range from 110.060 to 111.938 in the first column, and continue in subsequent columns.

D. Luis Morales y Cabe, Juez de paz del distrito de San Antonio, é in e-rino de primera instancia del de Santa Cruz de esta capital. Se anuncia el fallecimiento intestado de la Sra. Doña Josefa Regajo y Sa-rabia, natural de Sevilla, ocurrido en esta plaza el 47 de Febrero último. A solicitud de los hijos y nietos de dicha señora se llama a cualesquiera otras personas que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la insercion en la GACETA DE MADRID. Cádiz 26 de Agosto de 1870.—Licenciado Luis Morales y Cabe.—Alejan-dro de Gorriy. X—1809

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se anuncia el fallecimiento de Doña María de la Candelaria Saavedra y Rodríguez, hija legítima de los Sres. Condes de la Alcudia, di-funtos, de 44 años de edad, ocurrido en esta capital el día 14 de Junio úl-timo sin otorgar disposicion testamentaria, á fin de que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan á deducirlo dentro del término de 30 días en el expediente incoado en este Juzgado y Escritania del infras-crito á instancia de la Excm. Sra. Doña María de las Candelas Díez de Re-guero, Condesa viuda de Alcoy, abuela materna de la difunta, solicitando la declaracion de heredera. Madrid 29 de Agosto de 1870.—Luis Hernandez. X—1808

D. Juan Bautista Alonso y Jular, Juez de primera instancia de esta ciu-dad y su partido. Por el presente se llama y emplaza á Manuel Sanchez, alias Pinche, veci-no de Puebla de la Calzada, para que dentro del término de 30 dias com-parezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre disparos con arma de fuego á las puertas de varias casas del pueblo de su vecindad; apercibido que de no hacerlo será declarado contumaz y rebelde, y se entenderán las notificaciones y demás diligencias del sumario con los estrados de dicho Juzgado, causándole los perjuicios consiguientes. Dado en Mérida á 31 de Julio de 1870.—Juan Bautista Alonso y Jular.— Por disposicion de dicho señor, Vicente Calderon y Jimenez. M—1423

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha repartido la entrega 7.ª de El libro de mis hi-jos, historia de todos los pueblos, que está publicand D. Narciso Buenaventura Selva, Abogado y ex-Diputado á Córtes.

En el lugar correspondiente pueden ver nuestros lectores el anuncio del opúsculo que, con el título de La Partera, acaba de publicar el Jefe facultativo de la Casa de Maternidad de Madrid D. Francisco Ossorio. La indudable importancia y utilidad de di-cha obra y el nombre del autor son garantía del éxito que está llamada á obtener.

BOLETIN DE TEATROS.

La empresa del teatro de la Zarzuela ha publicado el anuncio de sus funciones para la temporada de 1870 á 1871, y varias refor-mas ejecutadas en el local. Indica al mismo tiempo su propósito de presentar con todo el lujo y brillantez posibles obras nuevas de reputados autores y compositores españoles, y algunas notables del repertorio extranjero.

Para interpretarlas cuenta con los artistas siguientes: Director D. Francisco Salas.—Tiples Doña Elisa Zamacois y Doña Pilar Bernal.—Contraltos Doña Arsenia Velasco y Doña Ma-nuela Soldado.—Mezcos sopranos Doña Dolores Franco, Doña Te-resa Baladía y Doña Concepcion Atry.—Características Doña Con-cepcion Baeza y Doña Dolores Zúñiga.—Segundas tiples cómicas y damas jóvenes Sras. Guillen, Letre, Reynel y Costa. Tenores Sres. Sanz, Dalmau y Marimon.—Barítonos Sres. Lan-da, Las Fuentes y Estévez.—Tenores cómicos Sres. Caltañazor, Miró y Zamacois.—Bajo cantante Sr. Loitia.—Bajos característi-cos Sres. Calvet y Escrivu.—Segundo bajo Sr. Crespo.—Director de escena D. Emilio Alvarez.—Maestro Director de orquesta D. Cris-tóbal Oudrid &c. &c.

El abono á las localidades, cuyos precios se han rebajado, se halla abierto en la contaduría del teatro á las horas de cos-tumbre.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN ESTE MES.

Table with two columns of numbers representing an index of laws, decrees, regulations, orders, and circulars published in the month. The numbers range from 131.095 to 132.168.

- Otra autorizando á D. José Espona y Barnola para aprovechar las aguas del rio Ter en un molino proyectado en San Felú de Torelló.—*Idem*.
- En 7.—Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas.—*Núm.* 219.
- Circular de la Direccion general de Rentas encargando que no deje de ponerse el sello de marchamo á los tejidos de hilo y algodón, entredosos, cuellos, puños y otros objetos bordados.—*Idem*.
- En 8.—Orden resolviendo se provea por oposicion la cátedra de Obstetricia y enfermedades de la mujer y de los niños, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.—*Núm.* 220.
- Otra excluyendo del catálogo de los montes exceptuados de la desamortizacion varios que en el término de Caravaca, provincia de Murcia, posee D. Joaquin Perez del Pulgar.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- Decreto en pleito contencioso-administrativo confirmando la real orden de 28 de Mayo de 1868, por la que se desestima el recurso de alzada que interpuso D. Francisco Ortiz del acuerdo de la Junta superior de Ventas, en cuanto manda pasar á los Tribunales de justicia el tanto de culpa que resultaba contra él.—*Idem*.
- En 9.—Convenio celebrado entre España y Francia, adicional al de Correos de 5 de Agosto de 1859.—*Núm.* 221.
- Orden declarando subsistente una carga de justicia de 161 pesetas 83 céntimos anuales á favor de Doña Mariana Herranz y Aguilera.—*Idem*.
- Otra aprobando la subasta celebrada en la Direccion general de Rentas y en la Administracion económica de la provincia de Cuenca para la venta de 60.592 quintales de sal.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- En 10.—Decreto concediendo amnistia á todos los sentenciados, procesados ó sujetos á responsabilidad por delitos políticos desde 29 de Setiembre de 1868.—*Núm.* 222.
- Otro nombrando Jefe de la Seccion de Contabilidad del Ministerio de Ultramar.—*Idem*.
- Orden declarando caducada la autorizacion concedida al apoderado de los Capellanes reales del Escorial para rehabilitar el cáuce de Pontejos.—*Idem*.
- Otra resolviendo se provea por concurso la cátedra de Anatomía general y descriptiva (segundo curso), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- En 11.—Decreto nombrando los individuos de la comision de clasificacion de los empleados de Aduanas que han acudido al concurso general.—*Núm.* 223.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas.—*Idem*.
- Orden jubilando al Registrador de la propiedad de Vich.—*Idem*.
- Otra nombrando los individuos de la Junta ante la cual se ha de verificar la subasta para la adquisicion de los libros que se necesitan para el establecimiento del Registro civil.—*Idem*.
- Otra resolviendo que lo dispuesto en el art. 13 de la Constitucion no obste para que los Tribunales y Jurados de aguas, legalmente constituidos, sigan corrigiendo las infracciones que se cometan de las Ordenanzas por que se rigen las respectivas comunidades.—*Idem*.
- En 12.—Otra nombrando Registrador de la propiedad de Belmonte.—*Núm.* 224.
- Otra disponiendo que durante la ausencia del Director se encargue de la Direccion de Estadística el Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem*.
- Otra resolviendo se provea por oposicion la cátedra de Redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales, vacante en la Escuela del Notariado de Madrid.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—*Idem*.
- Otra disponiendo se verifique la convocatoria para la provision por concurso de las cátedras de Derecho civil de Oviedo y Zaragoza, y de la de Teoría de procedimientos judiciales de Oviedo.—*Idem*.
- En 13.—Decreto nombrando á D. José María Lopez Jefe de la Seccion de Hacienda del Ministerio de Ultramar.—*Núm.* 225.
- Ordenes nombrando Registradores de la propiedad de Sos y de Castro-Urdiales.—*Idem*.
- Otra dando gracias en nombre del Regente del Reino al Registrador de la propiedad de Campillos por servicios extraordinarios.—*Idem*.
- Otra (reproducida) disponiendo se verifique la convocatoria para la provision por concurso de las cátedras de Derecho civil de Oviedo y Zaragoza, y de la de Teoría de procedimientos judiciales de Oviedo.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- Circular de la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que mientras dure la época de estiaje se limiten los trabajos de la Division hidrográfica á practicar aforos de las corrientes públicas.—*Idem*.
- En 14.—Decreto concediendo amnistia en la isla de Puerto-Rico á todos los sentenciados, procesados ó sujetos á responsabilidad por delitos políticos desde 29 de Setiembre de 1868 hasta la fecha.—*Núm.* 226.
- Orden disponiendo que por las Aduanas de Puerto-Rico puedan introducirse libres de derechos toda clase de máquinas y aparatos de agricultura.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- En 15.—Orden accediendo á la permuta solicitada por los Registradores de la propiedad de Vendrell y de Castellote.—*Número* 227.
- Otra disponiendo se adquieran por subasta, segun el adjunto pliego de condiciones, 5.000 elementos de pila Callaud para las necesidades del servicio telegráfico.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Preliminares clínicos y Clínica médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.—*Idem*.
- Apéndices á las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas (continuacion).—*Idem*.
- En 16.—Decreto estableciendo que la ley de matrimonio civil se cumpla desde 1.º de Setiembre próximo en la Península é islas Baleares, y desde el 13 del mismo mes en Canarias.—*Número* 228.
- Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Córdoba y el Juez de primera instancia de Montoro.—*Idem*.
- Orden autorizando á D. Antonio Sanjurjo Varela para verificar el saneamiento de las marismas de Vilaboa.—*Idem*.
- Circular de la Direccion general de Rentas disponiendo se ponga en conocimiento del comercio los artículos que Francia y Prusia consideran contrabando de guerra.—*Idem*.
- Rectificaciones á las Ordenanzas de Aduanas y Apéndices á las mismas.—*Idem*.
- En 17.—Decreto disolviendo la Junta superior de Ventas y reorganizándola nuevamente.—*Núm.* 229.
- Orden nombrando los Vocales de la Junta superior de Ventas.—*Idem*.
- Decreto aprobando el reglamento del cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere el decreto anterior.—*Idem*.
- Programa de los conocimientos que se exigen para el ingreso en el cuerpo especial á que se refiere el anterior reglamento.—*Idem*.
- Orden disponiendo se proceda á formar el escalafon de los empleados activos y pasivos del cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado.—*Idem*.
- Decreto declarando extensivo á la isla de Puerto-Rico el real decreto de 19 de Noviembre de 1865 deslindando las atribuciones del Gobernador civil y del Intendente de Hacienda pública de Filipinas.—*Idem*.
- Orden declarando que sólo es revocable por la via contencioso-administrativa la orden de 12 de Marzo próximo pasado, referente á la construccion del ramal de ferro-carril de Pijual á Calimete, en la isla de Cuba.—*Idem*.
- Decretos concediendo jubilacion á un Inspector general de primera clase del cuerpo de Montes; nombrando para este cargo á D. José Bosch y Juliá, y nombrando Inspector general de segunda clase á D. Francisco Ramirez y Carmona.—*Idem*.
- Orden concediendo ascensos de escala en el cuerpo de Montes.—*Idem*.
- Decreto autorizando al Banco de Zaragoza para dar principio á las operaciones propias de su instituto.—*Idem*.
- En 18.—Otro aprobando el reglamento de dotacion de fogoneros para el servicio de las máquinas de los buques de la Armada.—*Núm.* 230.
- Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem*.
- Otro aprobando el reglamento de aprendices navales.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere el anterior decreto.—*Idem*.
- Orden adicionando la nota 4.ª del Arancel vigente, referente á los casos en que se ha de considerar que un buque lleva cargamento completo de carbon de piedra ó cok.—*Idem*.
- En 19.—Decreto creando un cuerpo de Administracion civil en las Islas Filipinas.—*Núm.* 231.
- Orden dando varias disposiciones con el objeto de que los militares sentenciados ó encausados por causas políticas puedan disfrutar lo antes posible los beneficios de la amnistia.—*Idem*.
- En 20.—Convenio para la reciproca extradicion de malhechores entre España y Bélgica.—*Núm.* 232.
- Decreto declarando comprendidos en el de 6 de Diciembre próximo pasado sobre inamovilidad judicial y del Ministerio fiscal á los Alcaldes mayores y Promotores fiscales que se citan con referencia á Ultramar.—*Idem*.
- Otro nombrando un Magistrado de la Audiencia de la Habana.—*Idem*.
- Otro nombrando un Alcalde mayor de Matanzas, en la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otro nombrando un Magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otro nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otro nombrando un Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otros nombrando dos Alcaldes mayores de la Habana.—*Idem*.
- Otros nombrando Alcaldes mayores de la Laguna, de Pampang y de Bataan; en las Islas Filipinas.—*Idem*.
- Otro nombrando un Alcalde mayor de la capital de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otros nombrando Alcaldes mayores de Pinar del Rio, de Santiago, de Cárdenas, de Güines, de Trinidad, de Holguin, de Guanajay, de Jaruco y de San Antonio de las Baños, en la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Alcalde mayor de Mayagüez, en la isla de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otros nombrando Alcaldes mayores de Capiz, de Samar, de Mindanao y de Bohol, en las Islas Filipinas.—*Idem*.
- Otro nombrando Juez asesor de Fernando Póo.—*Idem*.
- Otro nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otro nombrando Regente de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otro nombrando Alcalde mayor de Misamis, en Filipinas.—*Idem*.
- Otro nombrando Alcalde mayor de Aguadilla, en Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otro nombrando un Alcalde mayor de la capital de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otro nombrando un Alcalde mayor de Manila.—*Idem*.
- Otros nombrando Alcaldes mayores de Batangas y de Mindoro, en Filipinas.—*Idem*.
- Otros nombrando Alcaldes mayores de Baracoa, de San Juan de los Remedios, de Baracoa, de Santa Clara, de Guayamo y de Santiago, en Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando un Promotor fiscal de la capital de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otro nombrando un Promotor fiscal de la capital de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otros nombrando Promotores fiscales de Colon, de Santiago y de Baracoa, en Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando un Promotor fiscal de Manila.—*Idem*.
- Otro nombrando Promotor fiscal de Jaruco, en Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Promotor fiscal de Aguadilla, en Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otro nombrando Promotor fiscal de Cebú, en Filipinas.—*Idem*.
- Otro nombrando un Promotor fiscal de la capital en Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otros nombrando Promotores fiscales de Matanzas, de Güines, de Baracoa, de Bejucal y de Santa Clara, en Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando un Teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otro nombrando un Teniente fiscal de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Otros nombrando dos Tenientes fiscales de la Audiencia de la Habana.—*Idem*.
- Otro nombrando un Teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Príncipe.—*Idem*.
- Otros nombrando dos Tenientes fiscales de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Otro dejando sin efecto el nombramiento de Fiscal de la Audiencia de Manila, hecho á favor de D. Pedro Aheran.—*Idem*.
- Otro dejando sin efecto un decreto que declaraba cesante á D. José de Escalera, Fiscal en comision de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Otro nombrando un Promotor fiscal de San German, en Puerto-Rico.—*Idem*.
- En 21.—Otro disponiendo la formacion de un escalafon general de todos los empleados que han servido en las Islas Filipinas, y determinando los que tienen derecho á ser incluidos en él.—*Núm.* 233.
- Orden trasladando al Alcalde mayor de San German, en Puerto-Rico, á la Alcaldía de Zamboanga, en Filipinas, y vice versa.—*Idem*.
- Otra trasladando al Alcalde mayor de Capiz á la Alcaldía de Leyte, en Filipinas.—*Idem*.
- Otra trasladando al Alcalde mayor de Tayabas á la Alcaldía de Camarines (Sur), en Filipinas.—*Idem*.
- Otra trasladando al Alcalde mayor de Baracoa á la Alcaldía de Sagua la Grande, en la Habana.—*Idem*.
- Otra declarando cesante al Alcalde mayor de Santa Clara, en la Habana.—*Idem*.
- Otras declarando cesantes á dos Tenientes fiscales de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Otras declarando cesantes al Promotor fiscal de Jaruco y á uno de Matanzas, al de Bejucal y al de Baracoa, en Cuba.—*Idem*.
- Otra declarando cesante al Alcalde mayor de Cagayan, en Filipinas.—*Idem*.
- Otras trasladando al Alcalde mayor de San Juan de los Remedios, en Puerto-Príncipe, á la Alcaldía de Bejucal, en la Habana, y vice versa.—*Idem*.
- Otra trasladando al Alcalde mayor de Tayabas á la Alcaldía de Zambales, en Filipinas, y vice versa.—*Idem*.
- Otras declarando cesante al Promotor fiscal de San German y á otro de la capital de Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otra declarando cesante á un Promotor fiscal de Santiago de Cuba.—*Idem*.
- Decretos trasladando á dos Magistrados de las Audiencias de Oviedo y Albacete.—*Idem*.
- Otro disponiendo que la carretera de Zaragoza á Canfranc se prolongue hasta Francia.—*Idem*.
- Orden disponiendo se celebren nuevas subastas para la adquisicion de 28.000 aisladores del núm. 1.º y 2.000 del número 2.º, sistema Siemens; de 10.000 postes inyectados de sulfato de cobre, y de 100.000 rollos de papel cinta para el servicio telegráfico.—*Idem*.
- Leyes electoral, municipal y provincial.—*Idem*.
- En 22.—Orden recomendando á las Aduanas que sólo en caso de vehemente sospecha se destapen los frascos ó botellas que conduzcan aguas minerales extranjeras.—*Núm.* 234.
- Otra adicionando el reglamento del cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado.—*Idem*.
- Rectificaciones al reglamento citado.—*Idem*.
- Orden dando gracias en nombre de la Nacion á D. Leon Chartron y á D. Rafael Labra por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.
- Otra suspendiendo los efectos de la orden de 25 de Marzo, referente á la Compañía de ferro-carriles de la Habana.—*Idem*.
- Rectificaciones á la ley municipal.—*Idem*.
- En 23.—Orden aprobando la subasta celebrada en la Direccion general de Rentas y en la Administracion económica de Albacete para la venta de 62.729 quintales y 96 libras de sal comun.—*Núm.* 235.
- Otra disponiendo se permita el tránsito de tabaco procedente del extranjero con las condiciones que se expresan.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Hacienda en 18 de Agosto de 1870.—*Idem*.
- Orden disponiendo que la fragata *Resolucion* se denomine en lo sucesivo *Mendez Nuñez*.—*Idem*.
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Emilio Marquez de Villarreal por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.
- En 24.—Decreto eximiendo desde 4.º de Setiembre próximo á los que residen en Madrid del pago de toda retribucion á los carteros por conducir á domicilio la correspondencia postal de cualquier clase y procedencia.—*Núm.* 236.
- Otra autorizando á la Direccion general de Comunicaciones para construir una linea telegráfica de Madrid á Zaragoza.—*Idem*.
- Otro concediendo á un extranjero nacionalidad de cuarta clase.—*Idem*.
- Orden dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Oviedo de 25 de Noviembre de 1863, y autorizando á D. Diego Miranda para utilizar las aguas del rio Valdesantibañez en un molino harinero.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provean por oposicion seis plazas de alumnos de la Escuela especial de Ingenieros de la Armada.—*Idem*.
- En 25.—Convenio entre España y Bélgica para mejora del servicio de la correspondencia entre ambos países.—*Núm.* 237.
- Orden declarando subsistente una carga de justicia de 3.774 pesetas 90 cént. á favor del Conde de Santa Coloma.—*Idem*.
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Balbino Cortés y Morales por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.
- Resumen de nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones que se han efectuado en Julio último.—*Idem*.
- En 26.—Decretos declarando cesante al Gobernador civil de Manila, y nombrando para este cargo á D. José María Diaz.—*Número* 238.
- Otro nombrando nuevamente á D. José Ramirez de Arellano Director de la Casa de Moneda de Manila.—*Idem*.
- Otro nombrando los Vocales de la Junta encargada de examinar los expedientes de los empleados de Filipinas y de formar su escalafon.—*Idem*.
- Rectificacion al párrafo último del art. 6.º del reglamento é instruccion de 8 de Abril próximo pasado para el examen de pilotos y patrones de buques de la Armada.—*Idem*.
- Decreto admitiendo la demanda contencioso-administrativa interpuesta contra la Administracion del Estado por Don Francisco Lozano sobre revocacion de la orden de 24 de Abril de 1869, referente á la reforma de la liquidacion de las obras de la carretera de Salamanca á Cáceres.—*Idem*.
- En 27.—Otro (rectificado) nombrando los Vocales de la Junta encargada de examinar los expedientes de los empleados de Filipinas y de formar su escalafon.—*Núm.* 279.
- Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Monóvar.—*Idem*.
- Ordenes nombrando Registradores de la propiedad de Alcazar, de Ramales, de Rute y de Requena.—*Idem*.
- Otra aprobando la subasta celebrada en la Direccion general de Rentas y en la Administracion económica de Guadalajara para la venta de 55.621 quintales 39 libras de sal.—*Idem*.
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Agustin Pascual y D. José de Somoza por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Manuel Saenz de Peralta y compañía para estudiar una linea férrea entre Socuéllamos y las Ventas de Herrera.—*Idem*.
- En 28.—Decretos declarando cesante al Secretario del Consejo de Estado, y nombrando para este cargo á D. José Pascasio Escoriza.—*Núm.* 240.
- Otros trasladando á un Magistrado de la Audiencia de Burgos á la de Valladolid y vice versa.—*Idem*.
- Otro reformando las Secciones de Fomento encargadas de auxiliar á los Gobernadores de provincia, y creando una Jun-



ta que forme el escalafon de dichos empleados.—Idem. Otro nombrando los Vocales de la Junta á que se refiere el decreto anterior.—Idem. Orden dando gracias en nombre de la Nacion á D. Hermógenes Amor Arias por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Otra resolviendo que en adelante se considere á D. Carlos Villeduill y á D. Pedro Mage como concesionarios del ferrocarril, sistema Fell, de Villalba á Segovia.—Idem. En 29.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.—Número 244. Orden disponiendo queden caducadas todas las licencias concedidas á los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal.—Idem. Otra declarando subsistente una carga de justicia de 136 pesetas 29 céntimos á favor del pueblo de Arce, Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Santander.—Idem. En 30.—Decreto concediendo desde 1.º de Setiembre próximo en todo despacho telegráfico para el interior del reino cinco palabras gratuitas para direccion y firma.—Número 242. Otro nombrando un Vocal ordinario de la Junta superior consultiva de Sanidad.—Idem. Orden disponiendo se sujeten las procedencias de Tagarok á cuarentena rigorosa.—Idem. Decreto estableciendo el recurso de apelacion para ante los Alcaldes mayores de los fallos de los Jueces de paz en los juicios de faltas en Cuba y Puerto-Rico.—Idem. Orden declarando subsistente una carga de justicia de 828 pesetas 12 céntimos á favor de D. Pedro Novia de Salcedo.—Idem. Decreto desestimando el recurso de revision interpuesto por el Fiscal contra la sentencia de 28 de Abril de 1869 en pleito contencioso-administrativo con D. Luis Suarez Caballero y otros sobre la venta de ciertos terrenos.—Idem. En 31.—Orden declarando subsistente una carga de justicia, importante 86 pesetas 11 céntimos, consignada en el presupuesto del Estado á favor del Ayuntamiento de Velayos, provincia de Avila.—Número 243. Otra mandando anunciar segunda subasta para la adquisicion de 40.000 kilogramos de sulfato de cobre con destino al servicio de comunicaciones telegráficas.—Idem. Decreto absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Cándido Heredero y D. Pedro Pindado sobre revocacion de una real orden que declaró á favor de D. Ramon Pajares el dominio útil de ciertas fincas.—Idem. Ley autorizando el planteamiento del Código penal reformado.—Idem. Código penal.—Idem.

ANUNCIOS.

DESDE EL DIA 1.º DE SETIEMBRE PRÓXIMO SE RECIBIRÁN en las oficinas de la Administracion de la Imprenta Nacional los anuncios y suscripciones en la GACETA DE MADRID, á las horas y en los dias de costumbre, en el piso principal de la misma, entrando por la escalera de la calle de San Ricardo.

LA PARTERA, Ó PRECEPTOS PARA SOCORRER Á LA mujer en el acto del parto, por D. Francisco Ossorio y Bernard, Jefe facultativo de la Casa de Maternidad de Madrid. Se halla de venta, al precio de una peseta, en las principales librerías. Los pedidos de provincia se dirigirán directamente al autor, incluyendo el valor de la obra en sellos de correos.

ACADEMIA PREPARATORIA.—EN LA ACADEMIA PREPARATORIA para todas las carreras especiales, tanto civiles como militares, situada en la calle de Silva, núm. 12, dirigida por el Ingeniero civil D. Benito Riqué, quedará abierta la matrícula desde el 1.º de Setiembre: asimismo se abrirán clases especiales para los que deseen ingresar en el cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado. X—1804—2

SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE LAS YERBAS DE invierno de la dehesa de Araya, situada en término de Brozas, provincia de Cáceres. Tendrá lugar el 12 de Setiembre, á las doce del dia, en Madrid, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, y en la casa-administracion de dicha dehesa, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. X—1794—2

SE ARRIENDAN EN PÚBLICA Y EXTRAJUDICIAL SUBASTA el jueves 13 de Setiembre próximo venidero, desde las diez de la mañana á la una de la tarde: 1.º Las yervas de invierno de la dehesa Majada Caliente, término de Zorita. 2.º El fruto de bellota de la misma dehesa. 3.º La invernada y fruto de bellota de roble de la dehesa llamada la Nava Hoyuela, Prado Sordo y Cañadas, término de Berzocana. Cuya subasta se verificará en el despacho de mi Notaría bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la misma. Logrosan 20 de Agosto de 1870.—Zenon Gonzalez Covisco. X—1780—3

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS DE GRACIA Y JUSTICIA.—Un volumen de cerca de 700 páginas, bonitamente encuadernado y esmeradamente corregido por los verdaderos textos legales definitivamente aprobados por las Cortes. Contiene: El nuevo Código penal de España, comparado con el de 1848 y su reforma de 1850, indicándose artículo por artículo todas las variaciones que ha sufrido la legislacion criminal vigente hasta ahora. La ley de organizacion del poder judicial, anotada para la más fácil inteligencia de los 4.000 artículos próximamente que contiene. La ley de matrimonio civil y decreto sobre su planteamiento. La ley de registro civil. La ley estableciendo el recurso de casacion en lo criminal. La ley reformando el recurso de casacion en lo civil. La ley reformando el procedimiento criminal. La ley sobre ejercicio de la gracia de indulto. Las leyes autorizando al Gobierno para plantear todas estas reformas, y la en que se suprime la pena de argolla, efectos civiles de la interdiccion, reversion al Estado de oficios de la fe pública y provision de Notarías. Tres pesetas en Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en todas las principales librerías. Tres pesetas y media en provincias, franco de porte y certificado. Los pedidos á D. Antonio San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, remitiendo el importe en libranzas ó en sellos de correos.

SANTOS DEL DIA.

San Ramon Nonnato, confesor, y San Robustiano, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de San Cayetano.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1870.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (seco, húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and various temperature and wind readings.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 30 de Agosto de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Includes data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, 12 de la noche and various temperature and wind readings.

1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Includes data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, 12 de la noche and various temperature and wind readings.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 30 de Agosto de 1870.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Soria, Búrgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Ciudad-Real, Albacete, Brest, Bayona, Cete, Marsella with their respective weather conditions.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del dia 22 de Agosto de 1870.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO reducido á 0º, TEMPERATURA en grados centígr., TENSION del vapor de agua, HUMEDAD relativa, VIENTO (DIRECCION, FUERZA), ESTADO del cielo. Includes data for m. n., 2, 4, 6, 8, 10, m. d., 2, 4, 6, 8, 10, m. n.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar=38.43 metros. (2) Presion sobre un cuadrado de un decimetro de lado.

Table with 2 columns: Temperature readings (máxima, mínima, máxima al sol, evaporacion) and values in degrees and millimeters.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1870.

Fondos públicos. Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 24-40 y 45: 24-30, 30, 45, 35, 25 y 50 pequeños.—A plazo, 24-40 fin cor. fir.; 25-45 fin próx. fir. Idem id. exterior al 3 por 100, publicado, 28-05, 27-70 y 27-90. Bienes hipotecarios del Banco de España, primera serie, no publicada. Idem id. de la segunda id., id. 95-00 p. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, publicado, 65-90, 85, 66-00 y 65-90.—A plazo, 65-90 fin cor. fir., y 66-50 fin próx. vol. Obligaciones generales por ferro-carriles (nuevas), de 2.000 rs., idem, 45-50 y 45. Acciones del Banco de España, no publicado, 135-00 d. Idem de la Sociedad española de Crédito comercial, id., 28-75.

Cambios.

Londres á 90 dias fecha, 49-55 p. París á 8 dias vista, 5-42.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various provinces like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño with their respective market conditions.

Bolsas extranjeras.

LONDRES 29 de Agosto.—Consolidados, 94 1/4 á 1/2. París 29 de Agosto.—3 por 100, á 59-20.—4 1/2 por 100, á 58-60.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 22 1/4.—Idem exterior, á 25 1/4.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Albacete, Avila, Cuenca, Salamanca, Soria, Toledo y Vitoria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 41 á 43 pesetas la arroba; de 0'54 á 0'65 la libra, y á 1'23 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'29 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 4'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'50 la libra, y de 2'74 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'76 á 0'89 el kilogramo. Garbanos, de 41 á 48 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'73 la libra, y de 0'95 á 1'59 el kilogramo. Judías, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'35 la libra, y de 0'43 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'35 la libra, y de 0'43 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 5 pesetas la arroba; á 0'22 la libra, y á 0'43 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 4'12 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 40 á 42'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo. Patatas, de 1'75 á 1'87 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'47 á 0'22 el kilogramo. Aceite, de 44'50 á 44'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'59 la libra, y de 1'15 á 1'17 el decalitro. Vino, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'33 á 6'34 el decalitro. Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y á 7'14 el decalitro. Trigo, de 42'50 á 44 pesetas la fanega, y de 2'63 á 2'53 el hectolitro. Cebada, de 5'50 á 6 pesetas la fanega, y de 9'96 á 10'86 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with 2 columns: Animal type (Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras) and quantity (440, 595, 80, 47).

TOTAL..... 832

Su peso en libras... 52.868.—Idem en kilogramos.... 24.756.633. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Agosto de 1870.—El Alcalde primero, Manuel María José de Gaido.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º par.—Las Amazonas del Tormes.—El baile de gran espectáculo El espíritu del mar.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Las sombras.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—La pantomima nueva titulada La fantasma de la montaña, ó las ruinas de un castillo en Suiza.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion de teatro.—Jugar con fuego.—El polichinela.—Fuegos artificiales.—Entrada, una peseta.

CAMPOS ELÍSEOS.—No se ha recibido el anuncio.